

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 839-2011-R.- CALLAO, 17 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 420-2011-D-FIIS (Expediente Nº 05971) recibido el 01 de agosto del 2011 mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita la actualización de los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales Universitarias de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 11º de la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, concordante con el Art. 12º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, establece que la Autoevaluación es uno de los procesos de evaluación de gestión pedagógica, institucional y administrativa, para el mejoramiento de la calidad educativa, que está a cargo de los propios actores de la institución educativa; su realización es requisito fundamental e indispensable para mejorar la calidad del servicio educativo y dar inicio, si fuera el caso, a los procesos externos; en tal sentido, es un mecanismo a través del cual la comunidad universitaria, mediante un proceso de reflexión participativa, describe y valora su realidad; y es esencial para implicar a la comunidad universitaria en la mejora de la calidad del servicio educativo;

Que, a través de la Resolución Nº 003-2011-CU del 10 de enero del 2011, se aprobó la Directiva de los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao, estableciendo en su numeral V. De la Conformación del Comité Interno de Autoevaluación y el Procedimiento de Tramitación, numeral 2, que dicho Comité estará conformado por el Decano (Presidente Ejecutivo), el Director de la Escuela Profesional (Presidente Operativo), el Jefe del Departamento Académico, el Director del Instituto de Investigación y un docente miembro del Comité Directivo del Instituto (para el caso de más de una Escuela Profesional), dos docentes de la carrera profesional correspondiente (preferentemente el Director de la Sección de Posgrado y Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria), un representante del tercio estudiantil, un representante de los graduados, un representante del personal administrativo de la Facultad; señalando el numeral 4. que los integrantes de dicho Comité son designados por un período de tres (03) años, designación que es irrenunciable y dependen jerárquica, administrativa y funcionalmente del Decano de la Facultad;

Que, con Resolución Nº 062-2011-CU del 21 de marzo del 2011, se aprobaron los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales Universitarias de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, integrando dichos Comités el profesor Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Presidente Ejecutivo de dichos Comités;

Que, mediante Resolución Nº 412-2011-R de fecha 09 de mayo del 2011, se reconoció al profesor principal Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME como Decano titular de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio del 2011 al 18 de julio del 2014;

Que, por Resolución Nº 509-2011-R del 30 de mayo del 2011, se actualizó, en vía de regularización, a partir del 01 de abril del 2011, el "Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao", vigente por el período comprendido del 21 de marzo del 2011 al 20 de marzo del 2014, figurando como Presidente Ejecutivo el profesor Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, en su condición de Decano de la citada unidad académica;

Que, a través del Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita la actualización de los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales Universitarias de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el extremo referido a su incorporación como Presidente Ejecutivo de los Comités Internos de Autoevaluación de las Carreras Profesionales Universitarias de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al encontrarse ejerciendo el cargo de Decano de la citada unidad académica, a partir del 19 de julio del 2011, en virtud de la Resolución N° 412-2011-R;

Estando a lo expuesto, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR**, en vía de regularización, a partir del 19 de julio del 2011, el “**Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao**”, hasta completar el período comprendido del 21 de marzo del 2011 al 20 de marzo del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME Ejecutivo Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Presidente
Ing. HÉCTOR GAVINO SALAZAR ROBLES Operativo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	Presidente
Ing. JOSÉ FARFAN GARCÍA Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial	Miembro
Dr. JAIME DIOMAR AYLLÓN SABOYA Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria - FIIS	Miembro
Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS Representante del Instituto de Investigación	Miembro
Ing. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE	Miembro
Est. BEATRIZ ANA HUARANGA ECCOÑA Representante Estudiantil	Miembro
Ing. LUIS VALDIVIEZO SAENZ Representante de los Graduados	Miembro
Sra. GLORIA ERCILIA DIONICIO RIQUELME Representante del Personal Administrativo	Miembro

- 2° **ACTUALIZAR**, en vía de regularización, a partir del 19 de julio del 2011, el “**Comité Interno de Autoevaluación de la Carrera Profesional Universitaria de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao**”, hasta completar el período comprendido del 21 de marzo del 2011 al 20 de marzo del 2014, el mismo que tiene la siguiente composición:

Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME Ejecutivo Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Presidente
Ing. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS Operativo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	Presidente
Eco. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas	Miembro
Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO Directora del Instituto de Investigación	Miembro
Mg. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA Director de la Sección de Posgrado	Miembro
Ing. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA	Miembro
Est. CHRISTOPHER NILTON MURILLO HUMBERT Representante Estudiantil	Miembro
Ing. ERICK TAMAYO DE LA CRUZ Representante de los Graduados	Miembro
Sra. MIRIAM MEDINA ZAPATA Representante del Personal Administrativo	Miembro

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Servicios Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, ADUNAC, e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

c.c. RECTOR; VICERRECTORES; FACULTADES; EPG; EP; DA; OIRP;
OAL; OPLA, osa; OGA; OBU; OCI; CIC, OAGRA; URA; OFT; OCP;
OPER; ADUNAC e interesados.